



PROCESO DE DONACIÓN DE ACERVOS DIGITALES

21 de noviembre de 2019

ANTECEDENTES

Como contribución a la Estrategia Nacional de Lectura, Amazon donó 340 Kindle que se distribuirán en bibliotecas públicas de la Red Nacional. Y para enriquecer este proyecto se

CONVOCA

a las editoriales y a todas las instituciones interesadas en DONAR libros digitales que se pudieran difundir en esos lectores electrónicos.

La Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México se encargará de

- organizar el evento público de presentación al que invitarán a las instituciones que contribuyan;
- mencionar su colaboración en prensa, y
- gestionar las estadísticas de uso y consulta de tales recursos.

La Dirección General de Bibliotecas será responsable de

- la distribución de los lectores y
- de los procesos legales y técnicos de recepción de los libros digitales, de acuerdo con los siguientes aspectos:

FORMATO DE ENTREGA

Los archivos donados deben ser entregados en la extensión, ePub, o en su defecto azw o mobi; de igual manera son útiles las variantes de dichos formatos enriquecidos como ePub3 y azw3. Cabe señalar que lo anterior nos permitirá validar la constitución del archivo en estructura XHTML, CSS, SVG, imágenes y otros recursos.

Registro en Excel con los siguientes datos:

- ID (número de identificación, si existe)
- ISBN
- Clasificación
- Título subtítulo, número de tomo, colección.
- Autor, autor principal, coautor, autores secundarios, seudónimo
- Pie de imprenta
- No. de páginas
- Materia



ID (número de identificación, si existe)	ISBN	Clasificación	Título subtítulo, número de tomo, colección.	Autor, autor principal, coautor, autores secundarios, seudónimo	Pie de imprenta	No. de páginas	Materia	Sinopsis

PROCESOS LEGALES

- Aunque los acervos digitales de dominio público, no aplica la cesión de derechos, sí es necesario el registro y conocimiento de contribución a este proyecto de la Estrategia Nacional de Lectura, por parte de la editorial o institución colaboradora.
- Los documentos de cesión de derechos serán entregados a la Dirección General de Bibliotecas, cuyo titular y representante legal es Marx Arriaga Navarro. (Se anexa formato)
- Las Instituciones que requieran un convenio marco de colaboración para poder ceder las licencias de los acervos, pueden adaptar el Ejemplo Anexo y concertar su firma con la instancia responsable.

FECHAS

- **Primer Plazo de Entrega:** 20 de diciembre de 2019.
- **Segundo Plazo de Entrega:** 31 de enero de 2020.

MECANISMO DE ENTREGA

Los acervos se podrán enviar en alguna de estas opciones:

- al correo del Director General de Bibliotecas: marriaga@cultura.gob.mx, al que deberán anexar el link de descarga tipo “drive”, “dropbox”, “wetransfer” o similares.
- en USB o CD, en la sede de la Dirección General de Bibliotecas: Tolsa #6 | Col. Centro. | Alcaldía Cuauhtémoc | C.P.06040 | Ciudad de México | Teléfono: 55.41.55.08.00 Exts. 3701 y 3702.

Cualquier aspecto no previsto en esta convocatoria podrá ser atendido y canalizado por la Coordinación de Memoria Histórica y Cultural de México.